ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

2018/3568 *Aprobación inicial del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Peal de Becerro.*

Anuncio

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de julio de 2018, acordó la aprobación inicial del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Peal de Becerro, y en cumplimiento de dicho acuerdo se somete el Plan Municipal de Vivienda y Suelo a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la su inserción en el BOP, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento (www.pealdebecerro.es).

Peal de Becerro, a 06 de Agosto de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, ANA DOLORES RUBIA SORIA.

cve: BOP-2018-3568
Verificable en https://bop.dipujaen.es